EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS: ANÁLISIS DE LOS REQUERIMIENTOS.[1]
THE OFFICIAL RECOGNITION OF STUDIES: ANALYSIS OF REQUIREMENTS.

Jorge Everardo Aguilar- Morales[2] y Jaime Ernesto Vargas-Mendoza

Asociación Oaxaqueña de Psicología A. C.
Centro Regional de Investigación en Psicología
México

Resumen: Para obtener el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios todas las instituciones educativas privadas tienen que cubrir con una serie de requerimientos. Estos requerimientos han sido detallados en un instructivo que el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca ha preparado para tales efectos. En este artículo presentamos algunas observaciones realizadas a dicho instructivo y algunas sugerencias para remediar los graves problemas identificados en su estructura.

Palabras Clave: educación superior, validez de estudios.

Abstract: In Mexico, a school needs an official recognition to offer educational services. This recognition is awarded by the education authority. The Ministry of Education of the state of Oaxaca produced an instructive about the steps to take to get that recognition. Here we discuss its contents. We include suggestions to remedy the serious problems identified in the instructions.

Keywords: Higher Education, official certification of studies.

[1] Recibido el 15 de diciembre del 2010 y aceptado 18 de diciembre del 2010.
[2] Calzada Madero 1304, Centro, Oaxaca, México. C.P. 68000 E-mail: jorgeever@yahoo.com.mx, Sitio web: http://www.conductitlan.net

Para obtener el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios todas las instituciones educativas privadas tienen que cubrir con una serie de requerimientos. Estos requerimientos han sido detallados en un instructivo que el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca ha preparado para tales efectos (en este caso hablamos de la versión del año 2009). Enseguida realizaremos algunas observaciones a su contenido y estructura.

1. Este instructivo más que parecer un documento terminado parece el borrador de un documento en construcción. En el segundo párrafo de la introducción se incluye el siguiente texto "El Plan Nacional de Desarrollo--------". Debería con claridad especificarse a que plan hace referencia y en todo caso actualizar el documento de manera periódica.
2. El documento carece de un índice de contenidos pero contiene una serie de apartados, que no se encuentran tampoco debidamente titulados:

- Introducción: Que tiene como intención presentar el marco jurídico en que se fundamenta el contenido del documento
- Lineamientos generales: que describe una parte del procedimiento a seguir para obtener el RVOE
- *Áreas que participan (apartado no titulado en el documento original)I:* que presenta las funciones de las áreas que participan en la resolución de este trámite.
- *Funciones de las áreas involucradas (apartado no titulado en el documento original):* que desglosa las tareas de los distintos organismos involucrados en este trámite y que debería objetivarse con un diagrama de ruta crítica.
- Expediente técnico: que presenta la estructura del primero de los expedientes que deberá entregar la institución educativa
- Formato 1 Solicitud de RVOE
- Anexo 1 Descripción de instalaciones
- Anexo 2 Descripción de las instalaciones especiales
- Relación de documentos que integran el expediente académico de solicitud de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del Tipo Superior
- *Ejemplo de la portada del expediente a entregar (apartado no titulado en el documento original)*
- Formato 1 Solicitud de RVOE
- Anexo 3 Plan de Estudios
- Anexo 4 Programas de Estudio
- Anexo 5 Listado de Acervo bibliográfico
- *Anexo 6 Plantilla de personal*
- Propuesta de la plantilla del personal directivo y docente
- Anexo 9 Curriculum Vitae
- Anexo 8 Criterios y parámetros para la elaboración del reglamento institucional
- Anexo 10 Manual de organización
- Anexo 9 Criterios y parámetros para la elaboración del manual de organización *(En el original se repite dos veces el anexo 9)*
- Guía para el llenado del anexo 4
- Expediente de COEPES Número 3 Expediente 3 relación de documentos para la Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior en el Estado de Oaxaca.
- Anexo 11 en el caso de la licenciaturas
- EXPEDIENTE CEIFOCARHIS Relación de documentos que valida el Comité Estatal Interinstitucional para la Formación y Capacitación de Recursos Humanos para la Salud.

3. El documento debería ser presentado con toda formalidad puesto que guiará los trámites que las instituciones educativas realizarán para obtener su RVOE. Una presentación digital en formato PDF permitiría que quien consultara la información tuviera cierta seguridad que esta no fue alterada
4. El IEEPO debería, a través de este documento, presentar un ejemplo congruente del nivel de exigencia que

utilizará al regular la Educación Superior Privada que se oferta en el Estado.

5. A pesar de referir en el primer párrafo la normatividad que fundamenta la construcción del instructivo existe un vació legal en su formulación. Una Norma Oficial, un decreto o una reglamentación complementaria debería se expedida por la autoridad competente para que diera el soporte legal a este instructivo que hasta ahora no lo tiene.
6. Para lograr el objetivo de que los prestadores de servicios educativos conozcan la normatividad vigente debería ser elaborado un "Manual Normativo" que incluya una recopilación de toda la legislación que regula el trámite del RVOE. Sería todavía mejor un resumen temático de las normas en el que se presentarán de acuerdo al momento del proceso educativo en que serán útiles.
7. También sería importante que al establecer un requerimiento concreto en el instructivo se refiera entre paréntesis la norma que lo fundamenta.
8. Al revisar el apartado de lineamientos generales es claro que el documento se trata de un instructivo por lo cual técnicamente debería ser estructurado como un Manual de Procedimientos y debería contener al menos la siguiente estructura

- Portada
- Presentación o Resumen Ejecutivo
- Índice
- Antecedentes
- Marco Normativo
- Objetivos
- Descripción narrativa del procedimiento
- Diagrama de flujo
- Glosario
- Formatos
- Instructivos para la elaboración de formatos

9. En todo el texto se encuentran al menos 18 notas aclaratorias. Todas ellas deberían ser incluidas dentro del procedimiento y en caso de ser necesario deberían incluirse cuadros de decisión
10. Aún más debería realizarse un análisis del proceso desde la perspectiva del cliente, para que sin dejar de respetar la normatividad existente se adicionará valor agregado.
11. En el caso de las funciones de las áreas involucradas se debería elaborar un Manual de Organización en el que se incluya la relación y funciones de dichas instancias, en este punto el mismo IEEPO debería seguir sus propias sugerencias para la elaboración de dicho documento
12. En el apartado de la estructura del expediente técnico el nombre es inapropiado puesto que se supone que todos los aspectos que se evalúan son técnicos, sería más claro si el nombre tuviera que ver con términos como infraestructura física, instalaciones, capacidad instalada, activos, protección civil, seguridad, etc.
13. Un grupo de expertos en diseño arquitectónico para la infraestructura educativa y en protección civil, deberían bajo la supervisión del IEEPO determinar los criterios mínimos requeridos en la construcción de aulas y elaborar un manual técnico de procedimientos con tales fines.
14. Respecto al expediente académico también debería establecerse una fuerza de tarea conformada por especialistas destacados (ejemplo en su perfil profesional, del docente que se desea en el ámbito universitario), que estableciera una serie de requerimientos y contenidos mínimos que todas las instituciones deberían de cumplir para las diferentes profesiones respecto a los planes de estudios, programas de asignaturas, sistemas de evaluación, sistemas de prácticas, espacios educativos, perfiles de docentes, programas de investigación,

actividades de divulgación, actividades de fomento de la cultura, etc. etc.

15. Las tareas de ambos grupos deben ser remuneradas pues la conformación de un "comité" integrado por representantes de las diversas dependencias estatales no asegura la calidad técnica del trabajo realizado y si pone en riesgo su ejecución al convertirse en una comisión más de las múltiples ya existentes.
16. Expertos en administración y legislación educativa deberían también trabajar para determinar los requerimientos mínimos en la organización escolar (puestos, maestros de tiempo completo, apoyos educativos, etc.) y en las normas que deben guiar el desarrollo de las labores educativas en las instituciones de educación superior de tal manera que asegurará el respeto en los reglamentos internos de cada institución de la legislación vigente.
17. Para los aspectos técnicos del plan de estudios debería agregarse un manual de capacitación que incluya ejemplos específicos de la forma en que se redactarán los objetivos de aprendizaje, las actividades didácticas, los recursos de evaluación, etc. El uso de tutoriales y recursos informáticos es indispensable.
18. En el instructivo se piden cuatro expedientes diferentes para solventar las necesidades de información de las instancias que participan en el trámite del RVOE, estos expedientes en ocasiones solicitan la misma información pero el nivel de detalle con que se pide varía.
19. Por ejemplo en el expediente de la COPAES se solicita que se incluyan los objetivos particulares en tanto que el del CEIFOCARHIS se piden los objetivos específicos, la nomenclatura a la que se refiera cada apartado debería ser idéntica en los diferentes documentos para facilitar la comunicación.
20. Además algunos requerimientos idénticos son solicitados en apartados diferentes en los distintos expedientes. No es el mismo orden y contenido en cada uno de ellos. Algunas veces aparecen como subtítulos en un expediente y títulos generales en otros.
21. El caso de la documentación entregada al CEIFOCARHIS es todavía más llamativo pues mucha de la información que se integra ni siquiera es considerada en la guía que este comité utiliza para evaluar el expediente y mucha de la que si se considera jamás le fue solicitada a la institución educativa.
22. Debería elaborarse un solo expediente completo que pueda ser consultado por todas las instancias lo que evitaría el doble trámite y las divergencias de la información a la que cada grupo tiene acceso
23. Como resulta evidente la estructura del documento no sigue una secuencia lógica de acuerdo a como el trámite se desarrollará
24. En el texto se utilizan diferentes tipos y tamaños de letra, diferentes sangrías, diferentes estilos de viñetas y diferentes encabezados que agregan confusión a la lectura, por lo que el documento además debería tener una corrección de estilo, estandarizar los márgenes, el tipo de letra, el tamaño, el uso de minúsculas y mayúsculas.
25. Debería agregarse un índice de contenidos
26. Debería establecerse un encabezado y pie de página uniforme en todo el documento
27. Debería ordenarse el documento utilizando una secuencia lógica
28. Debería señalarse con claridad en cada apartado si se trata de un ejemplo o de un formato
29. Todos los formatos e instructivos deberían tener un nombre y una clave para identificar su localización
30. Todos los apartados deberían tener un título o subtítulo corto y claro
31. El trámite para la obtención del RVOE implica la participación de expertos en

planeación educativa, un instructivo que ejemplifique congruentemente los beneficios de la planeación es una necesidad urgente en nuestro estado.

32. Un ejercicio serio de reingeniería de procesos resulta fundamental para poder mejorar de manera integral no solo el instructivo sino todo el trámite. Así podrían revisarse algunos aspectos que generan tensión entre las instituciones educativas y la autoridad reguladora como: el monto de inversión requerido, el tiempo de respuesta, el inicio de operaciones, el mayor énfasis en aspectos estructurales que académicos, etc.
33. La forma en que está estructurado actualmente el proceso hace parecer que todo está diseñado para que la institución educativa jamás pueda cumplir con los requerimientos que se le solicitan y tenga que verse sometida a un proceso de negociación de favores políticos o de franca corrupción. O tal vez la estructura del instructivo simplemente refleje el lamentable estado de ignorancia que existe en las dependencias responsables de la educación en Oaxaca.
34. En pocas palabras, quienes elaboraron este documento están reprobados, como reprobada esta toda la educación de nuestro país.